

a/c



AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Ref: 7633-1:

felicitación

1832/68

ILMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. S. I. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º instruida contra.....

Eduardo Puer Puerta

para su remisión al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de la Provincia de *Ceruel* rogándole a V. S. I. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Zaragoza 16 de *Noviembre* de 1942

EL *Cap. Juan*

Manuel Sánchez

Presidente de la Audiencia

Ilmo. Sr. ~~Auditor de Guerra de la 5.ª Región Militar.~~

G/M.
DON *Salvador Fleuauñ Fernandez* Sargento de Infanteria Secretario nombra
do para los tramites de ejecucion de la sentencia de la causa nº 5510-40, ins-
truido contra el procesado EDUARDO PEREZ PEREDA. Y de cuya causa es Juez el Es-
pecial para el cumplimiento de sentencia de la 5ª Region Militar el Oficial Jue:
DON *Francisco Sanchez Garcia*

CERTIFICO: que a los folios que se indicaran obran las actuaciones judiciales
que seguidamente se transcriben, las cuales dicen asi:

Al folio 54.-Excmo Sr: Acreditado por el certificado obrante al folio 52 que el
encartado fallecio el dia 24 de Junio del corriente años a tenor de lo prevenido
en el nº 4º del art. 536 del C. de J. M. pudiera V.E. acordar el sobreseimiento de-
finitivo de esta causa, sin que a ello se oponga la posibilidad de exigencia de
responsabilidades civiles, por cuanto estas deben determinarse en procedimiento
independiente conforme a la ley de 9 de Febrero de 1939. Si V.E. acuerda de confor-
midad pasaran los autos al Sr Juez de Ejecuciones de esta Plaza para deducion
de testimonios que se remitiran al Consejo Supremo de Justicia Militar y al Il-
ustrisimo Sr Presidente de la Audiencia Provincial, acompañando a este ultimo
sucinto resumen de los carros que contra el procsado resultan en el procedimien-
to, despues de unir los correspondientes acuses de recibo consultara a efectos de
estadistica. V.E. no obstante resolvera. Zaragoza a 5 de Noviembre de 1942. El Au-
ditor Lopez Fandos. Rubricado y sellado.-

Al folio 55.-En Zaragoza a 11 de Noviembre de 1942. De conformidad con el ante-
rior dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos acuerdo el sobresei-
miento definitivo de esta causa. Pasen los autos al Juez de Ejecuciones de esta
Plaza para la practica de lo demas que se propone. El Capitan General.-MONASTERIO
Rubricado.-

Y para que conste y a los efectos de su remisionx a la Audiencia P. Fernu
extiendo la presente que concuerda con su original al cual me remito de orden
y visado por 3.ª En Zaragoza a *Diez y seis* de *Noviembre* de mil. novecientos
cuarenta y dos.

Vº Bº

Fandos

G/M.

DON

Sargento de Infanteria Secretario nombrado para los tramites de ejecucion de la sentencia de la causa nº 5510-40, instruida contra el procesado EDUARDO PEREZ PEREDA. Y de cuya causa es Juez el Especial para el cumplimiento de sentencia de la 5ª Region Militar el Oficial Juez DON

CERTIFICO: que a los folios que se indicaran obran las actuaciones judiciales que seguidamente se transcriben, las cuales dicen asi:

Al folio 4.-Obrá informe del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Utrillas en el cual informa sobre EDUARDO PEREZ PEREDA: 1ª: que antes del G.M.N. pertenecia ala U.G.T. destacandose grandemente en los conflictos sociales promovidos en esta cuenca minera.-2ª: que iniciado el Movimiento presto de una manera activisima guardiase armado e intervino en cacheos a las personas de orden al objeto de desarmarles encañonandolas con la escopeta de que era portador.-3ª: Intervino en la profanacion de las Imagenes Sagradas y destruccion de la Iglesia.-4ª: No formó parte de ningun Comité ni Organizacion publica rebelde afiliandose a la C.N.T.-F.A.I.. Denuncio al actual Jefe de FET y de las JONS a los milicianos de la FAI para ser fusilado amenazando con la escopeta poniendose la en el pecho a su convecino Julian Gonzalo.-6ª: Intervino en requisas y saqueos de su propio impulso.-7ª: Insulto con frecuencia alas personas de orden.-8ª: Confecciono bombas con otros convecinos con destino a tirarlas a los fascistas. 9ª: Se le considera como un elemento extremadamente pel greso para el actual Regimen. Utrillas 27 de Julio de 1940.-El Cmte del Puesto Ilegible. Rubricado.-

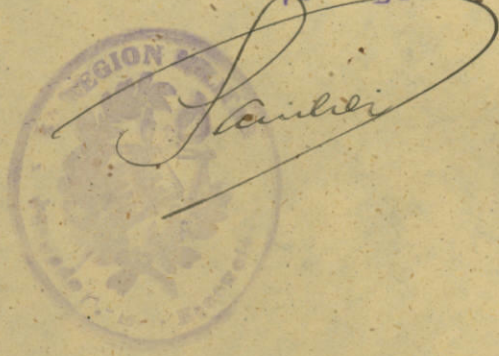
Al folio 5.-Obrá informe del Alcalde de Utrillas el cual informa con relacion al procesado que antes del Movimiento pertenecia ala U.G.T. y era destacado en los conflictos sociales; durante el G.M.N. se desplego sus actividades revolucionarias prestando en los primeros momentos guardias armado; el 19 de Julio de 1936 amenazó con escopeta a Julio Gonzalo y Manuel Marco intergino en la profanacion de la Iglesia Parroquial, en saqueos, en registros, confeccionando bombas durante las horas de trabajo en union de Domingo Say (encartado) para atacar a los fascistas y denunció al actual Jefe del FET y de las JONS al efecto de que los milicianos de la FAI le fusilasen. El Alcalde Ilegible. Rubricado y sellado.-

Al folio 52.-Obrá una Certificacion en extracto de acta de defuncion fechada en Zaragoza a seis de Octubre de 1942, mediante la cual el Juez Municipal del Juzgado nº 2 de Zaragoza y encargado del Registro Civil CERTIFICA que EDUARDO PEREZ PEREDA fallecio en la Prision de San Juan el dia 24 de Junio de 1942.- Hay dos firmas ilegibles Rubricadas.-Un sello en tinta que dice: Juzgado Municipal nº 2. Zaragoza.-

Y para que conste y a los efectos de su remision a

extiendo la presente que concuerda con su original al cual me remito de orden y visado por S.3ª en Zaragoza a de de mil novecientos cuarenta y dos.

Vº Bº



a/c



Salvador

ÁUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en

Ref. al n.º *7899-1.º*

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a
V. E. testimonio deducido de la resolu-
ción dictada de la causa n.º *5510*
instruída contra.....

Eduardo Perez Pereda

a los fines de la ley de 9 de Febrero de
1939, rogándole a V. E. se digne acusarme
recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza *24* de *Marzo* de 1942.

EL *Gerente* JUEZ.

Cipriano Sam. García

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Fernand



GOBIERNO
DE ARAGON

G.M. DON *Salvador Hermano* Sargento de Infanteria Secretario no
brado para los tramites de ejecucion de la sentencia de la causa nº 5510-40, i
truida contra el procesado EDUARDO PEREZ PEREDA. Y de cuya causa es Juez el Es
pecial para el cumplimiento de sentencia de la 5ª Region Militar el Oficial
Juez DON *Cipriano Luis Hauer*

CERTIFICO: que a los folios que se indicaran obran las actuaciones judiciales
que seguidamente se transcriben, las cuales dicen asi:

Al folio 4.-Obra informe del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de U-
trillas en el cual informa sobre EDUARDO PEREZ PEREDA: 1ª: que antes del G.M.N.
pertenecia ala U.G.T. destacandose grandemente en los conflictos sociales pro-
movidos en esta cuenca minera.-2ª: que iniciado el Movimiento presto de una ma-
nera activisima guardiase armado e intervino en cacheos a las personas de ord
al objeto de desarmarles encañonandolas con la escopeta de que era portador.
3ª: Intervino en la profanacion de las Imagenes Sagradas y destruccion de la I-
glesia.-4ª: No formo parte de ningun Comite ni Organizacion publica rebelde
afiliandose a la O.M.T-F.A.I.. Denuncio al actual Jefe de FET y de las JONS
a los milicianos de la FAI para ser fusilado amenazo con la escopeta poniendo
la en el pecho a su convecino Julian Gonzalo.-6ª: Intervino en requisas y saqu
de su propio impulso.-7ª: Insulto con frecuencia alas personas de orden.-8ª:
Confecciono bombas con otros convecinos con destino a tirarlas a los fascistas
9ª: Se le considera comb un elemento extremado ante pel groso para el actual R-
gimen. Utrillas 27 de Julio de 1940.-El Cnte del Puesto ilegible. Rubricado.-

Al folio 5.-Obra informe del Alcalde de Utrillas el cual informa con relacion
procesado que antes del Movimiento pertenecia ala U.G.T. y era destacado en l
conflictos sociales; durante el G.M.N. se desplego sus actividades revolucionari
prestando en los primeros momentos guardias armado; el 19 de Julio de 1936 amen-
zo con escopeta a Julio Gonzalo y Manuel Marco intergino en la profanacion d
la Iglesia Parroquial, en saques, en registros, confeccionando bombas durante
las horas de trabajo en union de Domingo Say (encartado) para atacar a los fas-
cistas y denunció al actual Jefe del FET y de las JONS al efecto de que los m-
licianos dela FAI le fusilasen. El Alcalde ilegible. Rubricado y sellado.-

Al folio 52.-Obra una Certificacion en extracto de acta de defuncion fechada
en Zaragoza a seis de Octubre de 1942, mediante la cual el Juez Municipal del
Juzgado nº 2 de Zaragoza y encargado del Registro Civil CERTIFICA que EDUARDO
PEREZ PEREDA fallecio en la Prision de San Juan el dia 24 de Junio de 1942.-
Hay dos firmas ilegibles Rubricadas.-Un sello en tinta que dice: Juzgado Mu-
nicipal nº 2. Zaragoza.-

Y para que conste y a los efectos de su remision a la audiencia
Provincial de *Zaragoza*
extiendo la presente que concuerda con su original el cual me remito de orden
y visado por S.3ª en Zaragoza a 24 de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y dos.

V2 B2

Juan

Salvador Hermano